

Cúmpleme comunicarle que con fecha 4 de Agosto de 2014, el Sr. Alcalde-Presidente por delegación de la Junta de Gobierno Local, resolvió lo siguiente:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa FOCS D'ARTIFICI EUROPLÁ, S.L.

Segundo.- Adjudicar a la empresa FOCS D'ARTIFICI EUROPLÁ, S.L., representada por Don F.M.G., el suministro, montaje, ejecución y quema de castillos de fuegos artificiales y diverso material pirotécnico, a realizar en el mes de septiembre de 2014, por un importe de 48.000 € más 10.080 € en concepto de IVA, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y oferta presentada con las siguientes mejoras gratuitas:

- El aumento de 6 minutos en la realización del piromusical sobre el mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas.
- El aumento de 80,99 kg. de materia reglamentada en la realización del piromusical sobre el mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas.
- El aumento en 1 canción + 300 unidades en la realización del piromusical sobre el mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas.
- Mascletá diurna o nocturna, que será disparada cuando el consistorio lo desee (valorada en 7.000 euros).
- Bombardeo aéreo solapando el Final de la Traca de Cascada (valorado en 1.500 euros)
- Obsequio de un lote de "cajas chinas" categoría III para ser disparadas por personal del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara cuando este lo considere oportuno (valorado en 500 euros)
- Mejora del seguro de responsabilidad civil mínimo solicitado en la licitación a 1.205.000 €

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación, suscriba el documento administrativo de formalización del contrato.

Cuarto.- Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma; o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la precedente resolución, así como cualquier otro que estime de interés en defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, 18 de agosto de 2014
LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES

Recibí hoy _____
de _____ de 2014